



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 09/054/2017
ART. 96: Fracción I, III, V y VI
EXPEDIENTE: Revisiones Varias
ASUNTO: Informe de Revisión metas y objetivos II
Trimestre 2017



Navojoa, Sonora, a 29 de Septiembre de 2017

2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

MTRA. MARÍA DE JESUS BALDERRAMA QUINTERO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal. En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **revisión a los objetivos y metas programados y alcanzados en el segundo trimestre de 2017**, que se llevó a cabo en la Dependencia que tiene a bien dirigir, según oficio OCEG 09/041/2017, se informa lo siguiente:

Se verificaron los objetivos y metas programados y alcanzados, correspondientes al Segundo trimestre de 2017, y se observó que existe variación en dos metas de un total de ocho, en relación a lo programado con lo alcanzado, como se muestra en la tabla anexa.

Con base en lo anterior y en conocimiento que el principal objetivo de la Dependencia que tiene a bien dirigir, es establecer políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, **promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello, se recomienda instrumentar y planificar medidas que permitan aventajar el tiempo en periodos vacacionales o circunstancias adversas y lograr así los objetivos y metas programados, y de esta manera apoyar al cumplimiento de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de esta Administración. Así como dar cumplimiento al artículo 7 fracción V de la Ley Estatal de Responsabilidades.**

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción I, III y V y en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

C.P.C Y P.C.C.A. MARIO JORGE TERMINEL SIQUEIROS M.A.N.F.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.C.P. Archivo.
C.C.P. Expediente

*Recibido 29/09/17
Sharon Ortiz
2:34 hrs*